



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 881.13  
EXPEDIENTE N° 6.138/13  
Salta, 10 OCT 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno Rafael Alejandro BUSTAMANTE, L.U. N° 514.769, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Dr. Casa." autorizado por Res. DECECO N° 202/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. César Gabriel Moreno, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I y Profesor Adjunto Interino de la misma asignatura en la Sede de Rosario de la Frontera y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 18 de octubre de 2013 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "Dr. Casa.", en el que será examinado el alumno Rafael Alejandro BUSTAMANTE, L.U. N° 514.769, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Jorge Cayetano Panusieri  
Cr. Eduardo Nadir  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Lic. Patricia Alejandra Ulloa (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Dr. César Gabriel Moreno, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Dr. Cesar Gabriel Moreno, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj.am

Gra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZA  
Secretaría As. Académica y de Investigación



Gr. HUGO ESTACIO LLIMÓN  
VICEDECANO